

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal. En caso de ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más acuerdos.

Herce, 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1358

La liquidación del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1983, con sus justificantes, dictamen de la Comisión de Hacienda se expone al público por término de quince días.

Aunque no sea preceptiva su exposición, podrán ser examinadas todas sus documentaciones por cuantos vecinos e interesados lo deseen y formular en el mismo y 8 días más los reparos, reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, las cuales habrán de ser formulados por escrito y con sujeción y para el curso prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Herce, 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1351

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para el año 1984, se halla expuesto al público cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>GASTOS</b>	
<b>Cap.</b>	<b>Pesetas</b>
<b>A) Operaciones de capital.</b>	
6 Inversiones reales .....	5.500.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.500.000</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
2 Tasas y otros ingresos .....	1.530.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	2.970.000
9 Variación de pasivos financieros .....	1.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.500.000</b>

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal. En caso de ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más acuerdos.

Herce, 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI**

**ANUNCIO**

1270

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Oficina de presentación: Registro General  
Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Herramelluri, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1257

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>GASTOS</b>	
<b>Cap.</b>	<b>Pesetas</b>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	714.500
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	4.746.000
3 Intereses .....	398.000
4 Transferencias corrientes .....	611.776
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	600.000
7 Transferencias de capital .....	5.000.000
9 Variación de pasivos financieros .....	170.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>12.240.276</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	200.000
2 Impuestos indirectos .....	3.700.000
3 Tasas y otros ingresos .....	521.000
4 Transferencias corrientes .....	780.820
5 Ingresos patrimoniales .....	2.038.456
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	3.000.000
9 Variación de pasivos financieros .....	2.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>12.240.276</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

NOTA: De no producirse reclamaciones, se estimará definitivamente aprobado el Presupuesto.

Laguna de Cameros, 6 de abril de 1984.

El Alcalde,

**VI. Anuncios varios**

**OFICINA RECAUDATORIA**

Vara de Rey, 51 entreplanta. Logroño

1338

Apertura de cobranzas de las tasas por recogida de basuras del segundo semestre de 1980, ejercicio 1981, 1982, 1983, Impuesto sobre circulación de vehículos ejercicio 1982 y 1983, abastecimiento de aguas ejercicio 1981, 1982 y primer semestre 1983. Ayuntamiento de Cárdenas

Durante los días 8 y 9 del próximo mes de mayo, se despacharán entre las horas 5,30 a 7,30 de la tarde en las oficinas de la Casa Ayuntamiento de Cárdenas, los recibos correspondientes a los Impuestos arriba citado.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Gral. Vara de Rey núm. 51, entreplanta, de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo voluntario, que será el día 15 de junio próximo se iniciará el consiguiente procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del recargo correspondiente.